

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

1767 SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Por el Procurador D.Carlos Mairata Laviña, en nombre y representación de Hidroeléctrica del Cantábrico, S.A., se ha interpuesto ante la Sala Tercera, Sección 3 del Tribunal Supremo, recurso contencioso-administrativo mediante presentación de demanda contra el Real Decreto 968/2014, de 21 de noviembre, por el que se desarrolla la metodología para la fijación de los porcentajes de reparto de las cantidades a financiar relativas al bono social, que ha sido admitido a trámite por diligencia de ordenación de 9 de enero de 2015 y figura registrado con el número 1/2/2015.

Se conceden nueve días, computados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, para que puedan personarse en dicho recurso, como demandados, quienes tengan interés legítimo en sostener la conformidad a derecho de la actuación recurrida.

Madrid, 14 de enero de 2015.- Aurelia Lorente Lamarca, Secretaria judicial.

ID: A150002244-1